MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 11

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/18 - PLURIANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." ID: 345.291.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 533 de fecha 15 de noviembre de 2018, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/18 – Plurianual, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H."**, con ID Nº 345.291, el mismo está conformado por:

Abg. NORMA POOL, representante de la Dirección Administrativa.
Dra. MARÍA GALVÁN, representante de la Dirección Administrativa.
Lic. SONIA RIVAS, representante del Departamento de Servicios Generales.
Sr. DIEGO VARELA, representante del Departamento de Servicios Generales.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 10/12/2018.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las firmas: **CONFORTEC S.R.L., ELIMEC S.R.L. y 2B INGENIERÍA de Leticia Barreto.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de diciembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las propuestas:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido) CONTRATO ABIERTO
CONFORTEC S.R.L.	Gs. 76.967.950.-
ELIMEC S.R.L.	Gs. 179.234.283.-
2B INGENIERÍA de Leticia Barreto	Gs. no se visualiza

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/18 - PLURIANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." ID: 345.291.-

MONTO MÍNIMO	**Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones)**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: *El Representante de la Empresa CONFORTEC S.R.L. deja constancia en Acta, que el formulario de la oferta presentada por la Empresa 2B Refrigeración se encuentra incompleta, no cotizando la totalidad de los ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condicones.*----------

El Comité refiere que las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, serán verificadas en ocasión del análisis de la oferta de cada firma mencionada en la instancia de evaluación pertinente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	CONFORTEC S.R.L. SIPE N° 1528958	ELIMEC S.R.L. SIPE N° 1528453	2B INGENIERÍA de Leticia Barreto SIPE N° 1528554
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	**CUMPLE SIPE FOLIO 18** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	**NO APLICA**
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es	**CUMPLE SIPE FOLIO 06** (La persona	**CUMPLE FOLIO 19** (La persona	**CUMPLE SIPE FOLIO 12** (La persona

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/18 - PLURIANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." ID: 345.291.-

necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	firmante de la oferta es el Representante Legal, conforme consta en la Escritura de Poder).	firmante de la oferta es el Representante Legal, conforme consta en la Escritura de Poder).	firmante de la oferta es el Representante Legal, conforme consta en la Escritura de Poder).
Formulario de Oferta	**CUMPLE FOLIOS 12 al 25** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).	**CUMPLE FOLIOS 03 al 14** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).	**NO CUMPLE FOLIOS 02 al 11** (Dicho documento se encuentra incompleto, no cotizando la totalidad de los ítems solicitados).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE FOLIOS 26 al 30** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).	**CUMPLE FOLIOS 15 al 17** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).	**CUMPLE SIN FOLIO** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE FOLIO 32** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por el Representante Legal, conforme consta en la Escritura de Poder).	**CUMPLE FOLIO 20** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por el Representante Legal, conforme consta en la Escritura de Poder).	**CUMPLE SIPE FOLIO 12** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por el Representante Legal, conforme consta en la Escritura de Poder).

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las Empresas **CONFORTEC S.R.L. y ELIMEC S.R.L.**, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/18 - PLURIANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." ID: 345.291.-

2.3 Con relación a la oferta presentada por la Empresa **2B Ingeniería de Leticia Barreto**, la misma se encuentra incompleta (cotiza hasta el ítem N° 250, debiendo cotizar 513 items requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones), razón por la cual esta oferta queda descalificada, en base a lo señalado en el Art. 61° inciso 1) del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.4. El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, verifica que el Representante Legal autorizado de la Empresa **CONFORTEC S.R.L.**, César Blás Miranda González con C.I. N° 688.150, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 709479, que la Socio Gerente, Sra. Ramona Acevedo de Miranda con C.I. N° 1.124.752, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 709480; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**

2.5. También se verifica que los Representantes Legales y Socios Gerentes autorizados de la Empresa **ELIMEC S.R.L.**, Diógenes Sartorio Aquino con C.I. N° 566.259, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 709623, que la Sra. María Gabriela Sartorio Cristaldo con C.I. N° 3.398.271, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 709634; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**

2.6. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley**.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta de la Empresa ELIMEC S.R.L. presenta error aritmético en la suma total de los ítems propuestos. En la sumatoria total de la oferta se refleja el monto de Gs. 179.234.283; debiendo ser la suma correcta Gs. 179.234.294.-

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/18 - PLURIANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." ID: 345.291.-

3.2. Para el efecto ha sido remitido vía Nota CUOC N° 1111 de fecha 10 de diciembre de 2018, a la Empresa ELIMEC S.R.L. el pedido de aceptación de la corrección aritmética de la sumatoria total de los ítems ofertados. En fecha 11 de diciembre, la Empresa ELIMEC S.R.L. mediante Exp. SIME N° 102137/18, remite la aceptación de la corrección aritmética propuesta, dando así cumplimiento a lo requerido por el Comité de Evaluación.

3.3. Aplicación del Margen de Preferencia: La empresa **CONFORTEC S.R.L.** ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

3.4. Habiéndose verificado la cuestión, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar la misma, y según se desprende del cuadro más abajo adjunto, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CONFORTEC S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, numeral 3, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA	Precio Total (IVA Incluido)
CONFORTEC S.R.L.	Gs. 76.967.950.-
ELIMEC S.R.L.	Gs. 179.234.294.-

3.5. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

3.6. Al respecto este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por la Firma **CONFORTEC S.R.L.** a través del Formulario de Ofertas, observándose que el valor de varios items de la oferta presentada por la citada empresa citada, superan el rango de 30% por debajo del precio referencial publicado con el llamado. A tal efecto, fue remitido la nota CUOC

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/18 - PLURIANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." ID: 345.291.-

N° 1110 de fecha 10 de diciembre de 2018, en la cual se solicita la descomposición de su precio unitario de los ítems identificados en el rango mencionado.

Por tal motivo, se deja en un cuarto intermedio los trabajos de evaluación, hasta tanto la Empresa CONFORTEC S.R.L. responda lo requerido por el Comité de Evaluación.

3.7. En fecha 12 de Diciembre de 2018, siendo las 12:00 horas se vuelve a reunir el Comité de Evaluación, a fin de proseguir con los trabajos evaluativos del proceso concursal, teniendo a la vista el Exp. 102726/18, presentado por la Empresa CONFORTEC S.R.L., en el cual remite la descomposición de los precios unitarios de los ítems que se encuentran fuera del rango establecido del 30% por debajo del precio referencial, por lo cual este cuerpo colegiado luego de la verificación pertinente decide aceptar y tomar como válidas dichas documentaciones.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la presentación de todas las documentaciones formales dentro de la oferta. Razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar en forma exhaustiva su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	CONFORTEC S.R.L. Constancia SIPE Nº 1528958
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**PRESENTA SIPE** (Folio 06)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**PRESENTA SIPE** (Folio 06)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**PRESENTA** (Folios 7-8)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**PRESENTA** (Folio 04)

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Poo
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Narela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 7 de 11

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/18 - PLURIANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." ID: 345.291.-

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**PRESENTA** (Folio 09)
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**PRESENTA** (Folio 10)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**PRESENTA** (Folio 33)
Otros documentos	
El Oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, referente a Mantenimiento Preventivo y Correctivo e Instalación de Acondicionadores de Airey/o Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Torre de Enfriamiento, para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	**PRESENTA** (Folios 48 al 52)
El Oferente deberá presentar Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública y/o Privada referente a mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de acondicionadores de aire.	**PRESENTA** (Folios 46-47)
El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea en las diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda, y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.	**PRESENTA** (Folio 55)
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio (listado del personal con su curriculum). El oferente indicará la cantidad, calificación, cargo, etc. del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere. La lista de las personas asignadas por el oferente que podrán realizar tareas de servicio técnico dentro del predio de la Convocante, deberá ser proveído a la firma del contrato y luego debe ser actualizado en forma trimestral.	**PRESENTA** (Folios 61 al 71)

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/18 - PLURIANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." ID: 345.291.-

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso. Es obligatorio contar con un mínimo con lo siguiente: • Milímetros y pinzas amperometricas • Bomba de alto vacío • Equipo de soldadura oxiacetilénica • Manómetros de alta y baja • Hidrolavadora de alta presión • Juego de llaves de tubo y combinadas • Juego de destornilladores • Vehículos propios. • Instalaciones del taller	**PRESENTA** (Folio 56)
Fotocopia simple del extracto de cuenta con el comprobante de pago constancia de no adeudar aporte obrero-patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de la apertura, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley n° 2051/03.	**PRESENTA** (Folio 11)
Copia simple del Balance General de los tres últimos Ejercicios Fiscales Años 2015, 2016 y 2017.	**PRESENTA** (Folios 35 AL 44)
Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la Empresa (Art. 40, incisos a y b de la Ley 2051/03).	**PRESENTA** (Folio 3)
Declaración Jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	**PRESENTA** (Folio 57)
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**PRESENTA** (Folio 31)
Declaración Jurada en donde el Oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la Convocante.	**PRESENTA** (Folio 58)
Declaración Jurada de que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones.	**PRESENTA** (Folio 59)

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Marela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/18 - PLURIANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." ID: 345.291.-

4.2. Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, **CUMPLE** con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el apartado de Documentos Sustanciales de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas, jurídicas y consorciadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, constatándose lo siguiente:

4.3. Experiencia: El oferente demuestra poseer el volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, durante los últimos tres años, a más de arrimar las evidencias, certificación mediante el buen desempeño, razón por la cual cumple con estos requisitos.

4.4. Capacidad Técnica: El oferente ha demostrado contar con la capacidad técnica necesaria para dar cumplimiento a la prestación de los servicios solicitados, con la presentación de las documentaciones, conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) inc. a) de la Sección II, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa **CONFORTEC S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

	AÑO 1 - 2015	AÑO 2 - 2016	AÑO 3 - 2017	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**5,37**	**3,95**	**12,88**	**7,40**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	**0,17**	**0,23**	**0,07**	**0,16**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	**0,28**	**-0,07**	**0,16**	**0,12**

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO

LIQUIDEZ:	El promedio de los 3 últimos años es igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Pool
Jurídica
Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/18 - PLURIANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." ID: 345.291.-

4.6. Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

4.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales y financieros indicadas en el PBC: Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **CONFORTEC S.R.L.**, CUMPLE con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos, formales y financieros.

4.8. El crédito presupuestario disponible para la presente licitación corresponde a la partida presupuestaria afectada por el Objeto del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES", FF 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 692/18. Los rubros correspondientes para el año 2019, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho Ejercicio Fiscal y al Plan Financiero de la Entidad.

4.9. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Empresa **CONFORTEC S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

4.10. Finalmente en fecha 12 de Diciembre de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

5. Recomendación:

5.1. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la empresa **CONFORTEC S.R.L.**, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)** y por un monto máximo de **Gs. 500.000.000.- (Guaranies Quinientos Millones)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 11 de 11

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/18
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/18 - PLURIANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." ID: 345.291.-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. MARÍA GALVÁN
Representante D.A.

Abg. NORMA POOL
Representante D.A.

Sr. DIEGO VARELA
Representante SG/D.A.

Lic. SONIA RIVAS
Representante SG/D.A.

169

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
709479
7 0 9 4 7 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR BLAS MIRANDA GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 688150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2018, 19:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
we6o vib5 odds
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

170

Constancia Nro.:
709480

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAMONA ADA ACEVEDO DE MIRANDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1124752, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 diciembre 2018, 19:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
vxws bhoa xtlj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

171

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
709623
7 0 9 6 2 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIOGENES SARTORIO AQUINO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 566259, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2018, 8:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
lit3 opse vrln
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

orma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

172

Constancia Nro.:
709634

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA GABRIELA SARTORIO CRISTALDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3398271, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2018, 8:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
n6vd bbdt sqlr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

María Galván del Puerto
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa